



# PODER LEGISLATIVO

**LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:**

## CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 14 de noviembre del 2023, la Diputada Gabriela Bernal Reséndiz y el Diputado Ricardo Astudillo Calvo, presentaron la propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el debido respeto a la división de poderes y a su esfera de competencias, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que en el ejercicio de sus atribuciones, presenten e implementen de manera efectiva y urgente, un programa de empleo temporal en los municipios de Acapulco de Juárez y Coyuca de Benítez, para la reactivación económica de las zonas afectadas por el huracán Otis, en los siguientes términos:

*“Ante la reciente y desesperante situación de desempleos en el Puerto de Acapulco de Juárez y Coyuca de Benítez, creada por el huracán Otis, es de vital importancia que los Gobiernos tanto Federal, Estatal y Municipal, coadyuven desde su trinchera en la reconstrucción e impulso económico a las familias Acapulqueñas y Coyuquenses, así como a los sectores turístico y empresarial.*

*Las consecuencias de huracanes conlleva no solo riesgos físicos y ambientales, sino también desafíos económicos y sociales significativos para las comunidades afectadas. En este contexto, la implementación de un programa de empleo temporal emerge como una herramienta vital en la respuesta y recuperación post huracán. Este tipo de iniciativas desempeña un papel crucial al proporcionar una respuesta inmediata a la pérdida de empleo, reconstrucción de infraestructuras dañadas, fortalecer la resiliencia comunitaria y preparar a la población para eventos climáticos futuros.*

*A través de la generación de empleo y la canalización de recursos hacia proyectos específicos, los programas estatales no solo ofrecen alivio inmediato a aquellos afectados, sino que también contribuyen de manera integral a la restauración económica, el bienestar comunitario y la construcción de una base sólida para la afrontación de futuros desafíos climáticos.*

*En este contexto, exploraremos detalladamente las razones por las cuales un programa de empleo temporal estatal es esencial ante la ocurrencia de huracanes, destacando su impacto en la estabilidad laboral, la reconstrucción de comunidades y la preparación ante eventos climáticos extremos.*



## PODER LEGISLATIVO

*La implementación de un programa de empleo temporal en lugares como Acapulco y Coyuca, especialmente después del huracán Otis, es crucial por varias razones específicas a estas áreas:*

### **Impacto turístico en Acapulco**

*Restauración de la infraestructura turística: Acapulco es conocido como un importante destino turístico en México. Después del desastre natural, la infraestructura turística recibió grandes daños, afectando gravemente la economía local. Un programa de empleo temporal centrado en la reconstrucción y restauración de la infraestructura turística puede ayudar a revitalizar rápidamente la industria del turismo.*

### **Vulnerabilidad a desastres naturales en Coyuca**

*Fortalecimiento de la resiliencia comunitaria: Coyuca, al igual que muchas áreas costeras, puede ser vulnerable a desastres naturales, como huracanes o inundaciones. La implementación de programas de empleo temporal no solo proporciona ayuda inmediata a aquellos que han perdido sus empleos, sino que también puede incluir proyectos de prevención y fortalecimiento de la infraestructura para reducir la vulnerabilidad futura.*

### **Apoyo a la economía local.**

*Generación de empleo local: La implementación de programas de empleo temporal en Acapulco y Coyuca significa proporcionar oportunidades de trabajo directamente a la población local. Esto no solo ayuda a las personas afectadas, sino que también tiene un impacto positivo en la economía local al estimular la actividad empresarial y el gasto en la comunidad.*

### **Reconstrucción de viviendas y comunidades**

*Enfoque en la reconstrucción habitacional: Después de un desastre natural, muchas viviendas pueden resultar dañadas o destruidas. Un programa de empleo temporal puede incluir proyectos específicos de reconstrucción de viviendas, brindando a las personas afectadas la oportunidad de participar en la reconstrucción de sus propias comunidades.*

### **Preservación de la identidad cultural en Acapulco y Coyuca**

*Inclusión de proyectos culturales: Ambas, al ser regiones con identidad cultural, puede beneficiarse de programas de empleo temporal que incluyan proyectos de preservación cultural y restauración de sitios históricos. Esto no solo ayuda a revitalizar la cultura local, sino que también contribuye a la identidad y el orgullo de la comunidad.*



## PODER LEGISLATIVO

### **Preparación para eventos climáticos futuros**

*Integración de medidas de mitigación: Dada la ubicación geográfica y la posible vulnerabilidad a eventos climáticos futuros, un programa de empleo temporal puede integrar medidas de mitigación, como la construcción de infraestructuras resistentes al clima y la educación comunitaria sobre preparación para desastres.*

*En resumen, la implementación de programas de empleo temporal en Acapulco y Coyuca después de un desastre natural es esencial para la recuperación económica, la reconstrucción de la infraestructura, la preservación cultural y la preparación para eventos futuros. Estos programas no solo proporcionan ayuda inmediata, sino que también contribuyen a la resiliencia a largo plazo de estas comunidades”.*

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 14 de noviembre del 2023, la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por mayoría de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por la Diputada Gabriela Bernal Reséndiz y el Diputado Ricardo Astudillo Calvo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

### **ACUERDO PARLAMENTARIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con el debido respeto a la división de poderes y a su esfera de competencias, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que en el ejercicio de sus atribuciones, presenten e implementen de manera efectiva y urgente, un programa de empleo temporal en los municipios de Acapulco de Juárez y Coyuca de Benítez, para la reactivación económica de las zonas afectadas por el huracán “Otis”.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo surtirá efecto a partir de la fecha de su aprobación.

**SEGUNDO.** Remítase el presente Acuerdo Parlamentario al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para su conocimiento y efectos legales procedentes.



## PODER LEGISLATIVO

**TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el portal web de esta Soberanía Popular.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

### DIPUTADA PRESIDENTA

**LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**ANDRÉS GUEVARA CÁRDENAS**

**PATRICIA DOROTEO CALDERÓN**

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, CON EL DEBIDO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A SU ESFERA DE COMPETENCIAS, EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, PRESENTEN E IMPLEMENTEN DE MANERA EFECTIVA Y URGENTE, UN PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL EN LOS MUNICIPIOS DE ACAPULCO DE JUÁREZ Y COYUCA DE BENÍTEZ, PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL HURACÁN "OTIS".)